



BOLETIN OFICIAL Nº 40

COMISIÓN DIRECTIVA – Reunión del día 04-11-25

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Juan Rosas Paz, Gustavo Falco, Laureano Rios, Julio Martín, Walter Furno, Sergio Bruzzoni y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Javier Francisconi, Ana Fabre y Pedro Alvarez.-

Notas Entradas

- 1- Nota de CUCU, solicitando autorización para amistosos entre su club y seleccionado de desarrollo de la Rep. Oriental del Uruguay en categoría M15 y M17 el día 1/11. **Se toma razón. No se autoriza. Nota extemporánea.**
- 2- Nota de la UAR, de José Rubino sobre recordatorio y actualización: clasificación Seven de la República femenino 2025. **Se toma razón, se agradece a la UAR por la información recibida. Pasa a Comisión de Competencia.**
- 3- Nota del club Tilcara, solicitando autorización para realizar la siguiente actividad el día 1/11 en la ruta 18: encuentro de Rugby Infantil con SFRC y La Paz y amistoso juvenil M1 con La Paz. **Se toma razón, se autoriza. Nota extemporánea.**
- 4- Nota de CUCU, comunicando que los partidos se jugarán en las instalaciones del club Juventud de Caseros. **Se toma razón, No se autoriza, no se cumplió con los requerimientos correspondientes. Nota extemporánea.**
- 5- Nota de Cancillería Argentina. Proyecto de desarrollo de RI “conexao”.Brasil. **Se toma razón.**
- 6- Nota sobre Campeonato Argentino Juvenil 2025-Directores de Partido y Filmación. **Se toma razón, se agradece a la UAR por la información recibida. Pasa a Comisión de Competencia y al staff de M17.**
- 7- Nota de la UAR, adjuntando la clasificación al Seven de la República Femenino mayores y juveniles. **Se toma razón, se agradece a la UAR por la información recibida. Pasa a Comisión de Competencia y al referente de RF.**
- 8- Nota de la UAR, sobre Campeonato Argentino Juvenil 2025-cronograma semanal de charlas y capacitaciones durante el concentrado. **Se toma razón, se agradece a la UAR por la información recibida. Pasa al staff técnico de M17.**
- 9- Nota de la Comisión de Competencia adjuntando Minuta del día 3/11 para CD. **Se toma razón, se aprueba el punto 1 de dicho Orden.**
- 10- Nota de los clubes Curiyú y Libertad, solicitando cambiar la fecha y horario del partido correspondiente a la fecha programada para el 9/11 y reprogramarla para el domingo 16/11 a las 15:30 hs en cancha de Curiyú. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia y Referato.**
- 11- Nota de la UAR, de Cristian Sánchez Ruíz sobre designaciones de referees 2da fecha del campeonato Argentino Juvenil. **Se toma razón, se agradece a la UAR por la información recibida. Pasa a Comisión Referato y al staff M17.**
- 12- Nota de los clubes Capibá y Camatí, informando que el partido por el 3er y 4to puesto por la Copa de Oro del torneo, se jugaría, de común acuerdo con Camatí, en las instalaciones del club Capibá, el día 8/11 a las 16:15, por lo que solicitan la designación de árbitros. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia y Referato.**
- 13- Nota de PRC, solicitando autorización para la realización de un partido amistoso en la división M17 entre su club y el club Tilcara el día martes 11/11 a las 20 hs en sede el Yará. Solicita designación de árbitro. **Se toma razón, se autoriza. Pasa a Comisión de Competencia y Referato.**



**14-** Nota del club Aurora, comunicando que la fecha correspondiente al 9/11 (Final copa de Bronce), del torneo provincial, la jugarán de local vs Echagüe y lo harán en cancha de PRC, anexo El Yará. **Se toma razón. Pasa a comisión de Competencia y Referato.**

**15-** Nota de los clubes Carpinchos y Nogoyá, solicitando el cambio de día para disputar la final de la Copa de Plata. La jugarán el 8/11 a las 16 hs. **Se toma razón. Pasa a la comisión de Competencia y Referato.**

**16-** Nota de Vaimaca RC, informando que su equipo no podrá presentarse al partido previsto para el 9/11 frente a Jockey de Gualeguay debido a complicaciones logísticas e individuales. **Se toma razón. Pasa a Comisión de Competencia.**

**17-** Nota de los clubes Colón y Mulitas solicitando autorización para realizar un amistoso el domingo 9/11 a las 14 hs en cancha de Colón. **Se toma razón. Se autoriza.**

#### COMUNICADOS

\* Se adjunta fixture de finales desarrollo provincial. Los nominados en primer término, son locales por mérito deportivo según propuesta de competencia.

#### \* Forma de desempate Torneo Provincial de desarrollo Mayores:

1) En la disputa de partidos eliminatorios, si al finalizar el partido los equipos estuvieran empatados, se adicionarán dos tiempos completos de DIEZ (10) minutos en formato a muerte súbita (primera diferencia), alternando la posición del campo de juego tal como se venía efectuando durante el partido, en cada tiempo que se adicione.

2) De persistir el empate en partidos eliminatorios habiendo sido aplicado el inciso 1, se declarará ganador al equipo que en el siguiente orden y sucesivamente, en ese partido:

##### **Desempate en Terceros Partidos:**

1-Hubiera marcado más tries.

2-Hubiera convertido más drops.

3-Hubiera convertido más penales.

4-Hubiera anotado más conversiones.

5-Hubiera tenido menos tarjetas rojas.

6-Hubiera tenido menos tarjetas amarillas.

7-Hubiera anotado el primer try.

8-Hubiera anotado el primer drop.

9-Hubiera convertido el primer penal.

10- Ventaja deportiva: de continuar el empate, será declarado ganador aquel que hubiera obtenido el mejor ranking al finalizar el torneo.

- **Finales:** 9/11/25.

\* Se comunica a todos los Clubes de esta Unión que la fecha designada para el **SEVEN PROVINCIAL Masculino y Femenino, edición 2025** será el **sábado 06/12/2025** y se realizará en el Club Tilcara de Paraná.



\*La CD comunica que en su reunión acaecida el día 23 de septiembre del presente año, **ha designado al Señor José Raiteri, como entrenador principal del Seleccionado de Seven de nuestra Unión**, en su representación en el Seven de la República, Edición 2025.

**\*COMPETENCIA:**

**- Torneo Estrella Federal:**

- **M1** Costa del Uruguay (sede a confirmar)
- **M2** en Paraná (sede a confirmar)
- **Copa de Plata:** REPROGRAMADO para el 15/11/25 **Colón RC vs CAE** *en cancha de Colón RC.*

\* Se recuerda a los clubes que pueden pedir modificación de fecha por nota, siempre de común acuerdo, antes del jueves previo al partido fixturado, hasta las 17hs.

**\* Se recuerda a todos los clubes que para participar en los encuentros de infantiles, deben estar todos los jugadores fichados.**

**\* SE COMUNICA A TODOS LOS CLUBES:** que es obligatorio el ingreso del IDONEO en todos los reseteos de SCRUM que se realicen en las divisiones juveniles desde M14 hasta M19 inclusive. QUEDANDO LOS CLUBES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

**\* SE REITERA PEDIDO DE INFORMACIÓN A TODOS LOS CLUBES DE ESTA UNIÓN, SOLICITANDO DESIGNACIÓN DE REFERENTE MÉDICO.**

**\*COMUNICADO UAR:**

Tras diferentes pruebas realizadas por World Rugby, que buscan brindarle seguridad al jugador y dinamismo al juego, se confirmaron tres cambios en las leyes, mientras que otras cuatro serán testeadas globalmente de manera experimental. Todas estas actualizaciones ya se encuentran en vigencia en todo el país.

<https://uar.com.ar/cambios-de-leyes-2025/>

**\*Comunicado UAR:** Se informa que a partir del 1° de enero de 2025 se encontrará habilitado el fichaje UAR de jugadores, entrenadores y referees para 2025. El procedimiento será el mismo que en 2024: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde el link de Mercado Pago que recibirá por mail. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2025, fue aprobado en Asamblea General UAR y es el siguiente:

**TOTAL FONDO SOLIDARIO \$13.000**



**\*Tutorial APP CONECTA RUGBY para entrenadores y manager:** adjunto en la página UER, en la parte de documentación.

**\*RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: [bd.uar.com.ar/registro](http://bd.uar.com.ar/registro)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

**\* Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

|                                            |
|--------------------------------------------|
| Torneo Regional del Litoral Mayores y M19- |
|--------------------------------------------|

\*Programación adjunta al Boletín

|                               |
|-------------------------------|
| Torneo Provincial y Amistosos |
|-------------------------------|

\*Programación adjunta al Boletín

|                                  |
|----------------------------------|
| Campeonato Argentino Juvenil M17 |
|----------------------------------|

\*Programación adjunta al Boletín

|                        |
|------------------------|
| Tribunal de Disciplina |
|------------------------|

**AURORA (PARANA) - CAPIBA (PARANA)--PRIMERA - TORNEO PROVINCIAL – 28/9/2025**

Habiéndose informado por Secretaría y puesto en conocimiento de este Tribunal, que el jugador Héctor Nicolás FRANCO del Club Capibá, registraba una sanción de DOS SEMANAS EN SUSPENSO, aplicada en fecha 18.08.2025.

Atendiendo a lo dispuesto por el art. 6.6.2 del Reglamento de Disciplina de la U.A.R. que prevé "Art. 6.6.2. *La parte de la sanción aplicada en suspenso se transformará de cumplimiento efectivo cuando al sancionado le fuere aplicada una nueva sanción dentro del término equivalente al doble del período de la sanción aplicada en suspenso, contado a partir del hecho que dio lugar a la primera sanción. Dicho término en ningún caso será inferior a las ciento cuatro (104) semanas*".

Atento la nueva sanción aplicada al Jugadpr FRANCO (por infracción en el partido de referencia) dentro del plazo previsto en el artículo antes referenciado, correspondiente efectivizar las DOS SEMANAS EN SUSPENSO, y adicionarlas a la nueva sanción aplicada.

Por todo ello, este Tribunal RESUELVE:

1) Efectivizar la sanción en suspenso de dos semanas que registraba el jugador HECTOR NICOLAS FRANCO, y en consecuencia modificar la sanción aplicada en fecha 6.10.2025, estableciendo la misma en: CUATRO SEMANAS DE SUSPENSION EFECTIVO Y DOS SEMANAS EN SUSPENSO.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador o persona sancionada. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.



Notifíquese al CLUB CAPIBA a fin de que registre la presente y notifíquese al señor HECTOR NICOLAS FRANCO.

#### RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 3 de noviembre de 2025.-

#### Importante

#### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

#### CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:

FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com



NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 04-11-25.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy  
Secretario

Martín Cipriani  
Presidente